ADENDA No. 01 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 34 DE 2026

OBJETO: "REALIZAR CONTRATO DE REFRIGERIO Y TRANSPORTE PARA LOS JÓVENES Y NIÑAS EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD MIEMBROS DE LAS ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES, REGISTRADOS ANTE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES DE HONDA. ".

A todos los interesados en el proceso MC 34 de 2026, se informa que, debido a las observaciones presentadas a la invitación, las cuales fueron aceptadas por la Entidad, Se modifica el Capítulo III Requisitos de habilitación, requisitos técnico habilitantes-equipo mínimo requerido específica, así:

3.3 EQUIPO MINIMO REQUERIDO: El siguiente es el equipo mínimo que el proponente debe garantizar, el cual será Objeto de verificación:

CARGO	CANTIDAD
COORDINADOR LOGISTICO	1

DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO

COORDINADOR LOGISTICO	
CANTIDAD:	UNO (1)
TIEMPO DE DEDICACIÓN:	El coordinador prestara los servicios con una disponibilidad del cien (100%) durante el tiempo de ejecución del contrato en sitio cuando sea requerido según cronograma.
FORMACIÓN ACADEMICA:	Acreditar formación como técnico en operación de eventos y/o técnico en gestión empresarial y/o tecnólogo en gestión logística y/ o Tecnólogo en Administración Hotelera
EXPERIENCIA GENERAL:	UN (1) años de experiencia como coordinador de eventos logísticos.

NOTA 1: Para cada uno de los integrantes del personal mínimo requerido, se deberá presentar dentro de la propuesta:

- Hoja de vida.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Acreditación de la formación académica requerida a través de copia de diploma y/o acta de grado y/o certificación.

- Carta de aceptación dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en donde señale el tiempo de dedicación.

Para que la acreditación de la experiencia sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación del Contratante.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación y Fecha de terminación.
- Teléfono
- Dirección
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

NOTA 2: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido, expedidas por entidades privadas, estar deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

- Copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios suscrito entre el profesional y la entidad privada que certifica la experiencia.

El contenido de la presente ADENDA se publicará en el SECOP II - Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co).

Dada en Honda a los VEINTIOCHO (28) días de AGOSTO de 2026.

RICARDO ANDRES BUSTOS GUTIERREZ
Alcalde (D)Municipal
DECRETO No. 0146 24 de agosto de 2026

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Aprobado y Revisado por:	RICARDO ANDRES BUSTOS GUTIERREZ	Secretario General y de Gobierno	
Reviso Aspectos Jurídicos:	SEBASTIÁN BARRAGÁN	Contratista - SGYG	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			